



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Abril cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de "ADEINCO S. A. Nit. 890.304.297-5 contra EDWIN RIVAS TAMAYO c.c.#94.497.815. Rad. 41001-40-03-007-2013-00734-00

En atención a la solicitud de retiro de la demanda, se

**R E S U E L V E**

1º. NEGAR nuevamente el retiro de la demanda, conforme se dispuso en auto del 30 de julio de 2021, por otra parte, el abogado JOSE LUIS CAICEDO ORTEGA, no es apoderado en el proceso.

Recordándole que debe estar al tanto de las peticiones que se resuelven revisando los estados electrónicos, para que no nos genere retraso en las solicitudes que aún no se han resuelto.

**NOTIFIQUESE.**

La Jueza,

**ALMA DORIS SALAZAR RAMIREZ**

LilianaQ.